

*A la atención del Ilustrísimo Sr. Juli Solaz
Juzgado de Instrucción 30 Barcelona*

(...) Aunque este procedimiento penal aun se encuentra en situación de secreto sumarial y, por lo tanto, no he podido saber qué hechos se me atribuyen (ni tampoco he podido conocer ninguna cifra por parte de la nueva dirección del **Palau**, que aun no me ha trasladado el **Informe de Auditoría** que está elaborando), durante las últimas semanas he tenido ocasión de reflexionar profundamente sobre mi gestión al frente del **Palau de la Música** los últimos 30 años.

He de reconocer que me he equivocado gravemente con determinados comportamientos que seguidamente explicaré con detalle. Esta explicación tiene la intención de expresar mi **arrepentimiento**, de ayudar a la investigación judicial y de reparar así, en la medida de mis posibilidades, el daño ocasionado al Palau. Es también mi forma de **pedir perdón públicamente** a la sociedad.

Empezaré mi confesión explicando las tres conductas que, según creo, tienen más entidad, de todas las que he cometido; pero lo primero de todo es esclarecer que de estos hechos que ahora expondré nadie sabía nada de nada, excepto **Jordi Montull**, Director Administrativo del Palau y mi mano derecha desde hace muchos años que trabajamos juntos al frente del Palau. El resto de directivos, y nuestras hijas y esposas respectivas, no sabían absolutamente nada, se limitaban a seguir nuestras instrucciones.

Primera irregularidad

Durante los años 2007, 2008 y 2009 hice que la Fundación abonara el importe de obras y reformas hechas a inmuebles propiedad de mi familia, ubicados en la Ametlla y en Barcelona. El importe total de estas facturas sube a 1.300.000 euros.

Los proveedores que presentaron y cobraron estas facturas al Palau no podían sospechar ninguna irregularidad, ya que Jordi Montull les dijo que el Palau me debía dinero por remuneraciones acreditadas, y por motivos fiscales míos me interesaba hacerlo de esta manera.

Segunda irregularidad

De una forma similar a la anterior, los últimos años decidimos que el Palau se hiciera cargo de los gastos ocasionados con motivo de una serie de viajes particulares de las familias Millet y Montull. Calculamos que el importe total de estos viajes puede llegar a los 500.000 euros.

Normalmente iban los dos matrimonios solos, pero en alguna ocasión también se añadieron nuestras familias enteras, que naturalmente creían que era una invitación de sus padres. Jordi le dijo a la Agencia de Viajes, la habitual del Palau, que pasara las facturas sin especificar ni personas ni destinos y conjuntamente con los viajes propios del Palau, haciéndole saber que eran una especie de remuneraciones en especie a favor de los altos cargos directivos, pero que por cuestiones fiscales era mejor no especificar nombres

Tercera irregularidad

Un día antes de producirse el registro judicial, compré en nombre del Orfeó y delante de Notario un local que era propiedad de una sociedad mía (80%) y de Jordi Montull

(20%), obteniendo unas ganancias económicas aproximadas de 1.500.000 euros

En el año 2005, a través de una sociedad, Jordi Montull y yo compramos un local cerca del Palau pensando que podría ser un buen negocio. Tuvimos un coste de unos 1.500.000 euros. Cuatro años después, a raíz de la transformación urbanística producida alrededor del Palau, el local se revalorizó mucho. Disponíamos de valoraciones verbales que señalaban un precio aproximado de 3.000.000 de euros y entonces decidimos que lo podríamos vender al Orfeó, dada su buena ubicación y la consiguiente posibilidad de hacer sinergias con las otras instalaciones de la institución.

El problema es que de nuevo nos equivocamos gravemente, porque en lugar de explicarlo abiertamente a la Junta del Orfeó, actuamos nuevamente con poca transparencia y, de escondido, decidimos avanzar con la operación sin consultarlo a nadie, pensando que pasado el verano ya lo someteríamos a los órganos correspondientes y que, como la operación era buena para el Palau y además todo el mundo confiaba plenamente en mi persona, obtendríamos las pertinentes autorizaciones. De esta forma, instamos a Enric Àlvarez, Secretari de l'Orfeó, para que nos avanzara una certificación donde constaba la aprobación de la operación (que se debía hacer con hipoteca), cuando en realidad no se había producido ninguna reunión.

A pesar de todo, un día después de firmar la escritura delante de Notario y coincidiendo con el registro, decidimos no cobrar los cheques y devolver el precio entero al Orfeó, ya que no queríamos que nadie malinterpretara la operación. Así, dimos órdenes a nuestro abogado Sr. Molins para que fuera a explicar la operación al Secretari de la Fundació (Raimón Bergós) y a la nueva dirección del Palau (la Presidenta Mariona Carulla y el Director General Joan Llenares), ofreciendo el retorno de los cheques y la rescisión de la compraventa. Como que la nueva dirección aun no disponía de los correspondientes poderes, entre todos se decidió depositar los cheques ante Notario de forma que, antes del 30 de septiembre, la nueva Presidenta tuviera tiempo para reunir a los órganos de gobierno y obtener la correspondiente autorización para rescindir la compraventa del local y recuperar el precio.

El pasado 3 de septiembre las juntas del Orfeó y de la Fundación aceptaron nuestro ofrecimiento para deshacer la compraventa, y se supone que en los próximos días se materializará la rescisión de la operación, recuperando el Palau el dinero y los gastos producidos.

Acompaño un esquema con detalle de la forma de pago del precio de la compraventa por parte del Orfeó Català i se adjunta copia del acta notarial de la sociedad vendedora del local, poniendo a disposición del Orfeó la rescisión de la operación y los cheques que conformaban el precio.

Creo que ante estos hechos que he explicado hasta aquí no forman parte de la investigación judicial que Usted dirige, pero como que igualmente afectan a mi gestión frente al Palau y estoy totalmente arrepentido, no quiere que pase un día más sin explicarlos. Además, como que nuestra intención es compensar económicamente al Palau para que éste no se vea en ningún momento perjudicado ante la Administración y los patrocinadores particulares, juntamente con esta confesión acompaño los documentos acreditativos de un ingreso hecho en la cuenta de consignaciones del juzgado por un importe total de 1.600.000 euros. Por la primera irregularidad

explicitada, devuelvo 1.300.000 euros.

Por la segunda, 300.000 euros, parte proporcional del importe de los viajes. Por la tercera, ya consta que se han depositado delante de Notario a favor del Orfeó los mismos cheques bancarios que conformaban el precio de la compraventa del local, y que no se llegaron a cobrar. En cualquier caso, ponemos a disposición del juzgado el inmueble de referencia (valor de tasación por 1.500.000 euros) a partir del momento en que se materialice la operación. De esta forma el Palau recupera íntegramente cualquier perjuicio que tanto yo como Jordi Montull hemos podido ocasionar.

A partir de este punto y hasta el final de este documento de confesión, quiero explicar otras conductas que, según dicen los diarios, sí podrían tener relación con la querrela que interpuso el Ministerio Fiscal, relativa a la salida de dinero en efectivo sin las debidas justificaciones documentales.

Al respecto tengo que manifestar que en nuestra gestión cotidiana al frente del Palau tomamos un criterio completamente equivocado pero, a diferencia de lo que he explicado más arriba, esta vez nuestro error ha sido más en la forma o en el procedimiento utilizado que en el fondo. Me explicaré.

Hace treinta años, cuando nos hicimos cargo de la dirección del Orfeó, las autoridades de la época no querían saber nada del Palau de la Música y este edificio emblemático para la ciudad y el país corría el riesgo de salir a subasta por un crédito hipotecario impagado a favor de La Caixa. Luchamos contra corriente, no teníamos ninguna estructura organizativa ni dinero, pero, poco a poco, con el respaldo de unas pocas personas, comenzamos a trabajar para conseguir, treinta años después, un Palau de la Música que está reconocido internacionalmente (declarado por la Unesco Patrimonio de la Humanidad) y que es un orgullo para Barcelona y para Catalunya.

Explico todo esto porque desde un principio nos encontramos que, para materializar las actividades musicales y, especialmente, el proceso de rehabilitación y sucesivas ampliaciones del edificio modernista, las personas que colaboraban querían cobrar normalmente sus servicios con dinero en efectivo, sin presentar ninguna factura. Para poner un ejemplo, para conseguir un concierto determinado (a nivel de calidad y exclusividad), te encontrabas con que los intermediarios de las orquestas, grandes y pequeñas, te pedían una comisión, evidentemente sin ningún documento oficial. Con los miembros de los distintas corales del Orfeó Català y los profesores de la escuela de música, sucedía exactamente igual. Con las dietas que liquidábamos a los miembros de las corales, para comer o para el hotel cuando iban de gira fuera del Palau, pasaba lo mismo. Y a nivel organizativo, los colaboradores que convencíamos para trabajar en el Palau, como la mayoría eran jubilados, tampoco querían ni podían cobrar oficialmente. Para conseguir captar los recursos económicos necesarios para reformar el Palau, ciertas personas (algunas, no todas) nos pedían una comisión en efectivo. Una parte de los industriales contratados, sobre todo los primeros años, también querían cobrar en efectivo sin ningún tipo de factura.

Así fue como nos encontramos con una práctica institucionalizada desde hacía muchos años y que nosotros no supimos detener. Sacamos dinero en efectivo de las cuentas corrientes, y sin dar explicaciones a nadie, liquidábamos los gastos vinculados con el Palau con este dinero, que evidentemente después no podíamos justificar

contablemente. Esta práctica se hizo cada vez más importante (en volumen) con el proceso de crecimiento de las actividades y transformación del edificio emblemático del Palau, hasta que a partir de 2007 decidimos suprimirla progresivamente y en 2008 se eliminó de forma definitiva.

Aunque estas gestiones –pagos en efectivos– normalmente yo las delegaba en la persona de Jordi Montull, que conoce con mucho mejor detalle que yo, creo que estoy en disposición de explicar, aunque sea de forma genérica, los destinos principales de este dinero que salía en efectivo.

1 Coros, orquestas y gastos varios

Con tal de poder contar con la presencia de artistas y orquestas del primer nivel, en ocasiones me he visto obligado a autorizar a Jordi Montull el pago en efectivo de importantes cantidades tanto a los propios intérpretes como a los intermediarios, en una práctica que es habitual en el sector y que, más allá de donde me ha sido posible, he procurado ir reduciendo en los últimos años. Del mismo modo, se pagaban las dietas de los cantores del Coro de Cámara del Palau, del Orfeó Català, del Cor Jove, del Cor de Noies, del Cor Infantil y de l'Escola Coral, en sus desplazamientos tanto dentro como fuera de Catalunya, y al extranjero. Hasta 2009 no profesionalizamos el cien por cien de los diferentes coros del Palau.

2 Remuneración de directivos o colaboradores del Palau

El proceso de crecimiento del Palau no hubiera sido posible si no hubiéramos contado con el trabajo de muchas personas que nos ayudaban. Con tal de retribuir adecuadamente la dedicación de estos profesionales –la mayoría jubilados–, durante muchos años he autorizado a Jordi Montull el pago de remuneraciones en efectivo con la voluntad de garantizarles unos ingresos adecuados a su dedicación y esfuerzos. En este grupo de personas estarían el interventor de la fundación, el secretario del Orfeó, la directora de Comunicación y otros cargos. Además de remuneraciones en efectivo para pagar la dedicación de diferentes colaboradores, también se utilizó este sistema para pagar algún despido de forma consensuada con la persona afectada. Incluso en ocasiones hemos pagado en efectivo a alguna viuda de directivos muertos, para que quede protegida.

3 Remuneraciones en efectivo a la dirección del Palau, en concepto de bonus o incentivos para los buenos resultados obtenidos

Teniendo en cuenta nuestra absoluta dedicación profesional y personal al Palau, así como los éxitos obtenidos durante nuestra gestión, decidimos ampliar la percepción de estas cantidades en efectivo a los cargos de Presidente y Director Administrativo que ocupábamos nosotros dos, con un acuerdo de reparto interno del 80% para mi y un 20% para Jordi Montull. Así, durante muchos años hemos ido percibiendo incentivos económicos en efectivo que complementaban nuestras retribuciones oficiales mediante la nómina percibida del Consorcio (y que, a partir de septiembre de 2006, se entendió a la Fundación).

4 Remuneración para la captación de recursos económicos y de mecenazgo (comisiones para ventas)

Con tal de emprender el proceso de modernización del Palau (obras de restauración y ampliación del edificio modernista) era imprescindible disponer de una importante financiación que en los últimos años hemos conseguido incrementar de manera

exponencial gracias a las subvenciones de las administraciones públicas y, también, al aumento del número de patrocinadores privados y de sus aportaciones. Con la voluntad de conseguir el máximo nivel posible de ingresos, debo reconocer que en los últimos años he accedido en diversas ocasiones al pago de comisiones a personas que estaban en condiciones de conseguir o facilitar la obtención de estos recursos económicos, y a menudo estos pagos –y las correspondientes salidas en efectivo– no han sido debidamente contabilizadas.

Y sin embargo, debe constar en los archivos del Palau que la directora general de la Fundación cobraba en su nómina una comisión mensual por captación de miembros de la fundación; y un vicepresidente de la fundación también cobraba oficialmente una retribución fija de unos 12.000 euros al mes por captación de recursos; conceptualmente era el mismo que los pagos que hacíamos a terceros intermediarios, con la diferencia de que estos últimos se hacían en efectivo.

Juntamente con Jordi Montull estamos intentando reconstruir el detalle económico de todos estos pagos producidos en efectivo (puntos primero y cuarto), pero lo cierto es que no disponemos de ningún registro y, después de tantos años, es bastante difícil recordarlos todos. Lo que sí podemos concretar es lo que cobrábamos los dos como bonos o incentivos: cada año, hasta el 2007 (incluido), en que nos repartíamos el 80% para mi y el 20% para Jordi Montull. En el año 2008 cobramos una cantidad similar a la que veníamos cobrando en efectivo, pero ya fue a través de la nómina que teníamos asignada en la Fundación, en concepto de bonus. Y durante el primer semestre del año 2009, en lugar de cobrarlo como bonus para la nómina, cobramos mediante facturas presentadas a la Fundación y al Orfeó, a través de una sociedad de mi propiedad que se llama Aysen Produccions 46 S.L. (228.416,68 euros) y otra sociedad de Jordi Montull que se llama Aurea Rusula S.L. (57.104,17 euros).

Excepcionalmente, con ocasión de la celebración del centenario del Palau de la Música se obtuvo una financiación extraordinaria y tuvieron lugar un conjunto de actos conmemorativos que se tradujeron en un esfuerzo excepcional de los miembros del comité directivo. Esta contribución a la obtención de financiación y, a un tiempo, de la tarea de gestión de todos los actos fueron remunerados mediante facturas libradas por sociedades de nuestra propiedad.

En mi caso, cobré este bonus a través de la sociedad Bonoima S.L. (529.334,52 euros) y de una factura personal (160.000 euros); en el caso de Jordi Montull, lo percibió a través de Aurea Rusula S.L. (212.333,63 euros) y de una factura personal (40.000 euros). De la misma manera, la directora general también percibió una remuneración extraordinaria por el mismo motivo (creo que fueron unos 100.000 euros). En nuestro caso, la percepción de la remuneración a través de sociedades respondía a una motivación fiscal.

Pese a que estamos hablando de cantidades importantes, creo que con esta decisión de cobrar incentivos como complementos salariales no traicionamos el espíritu de los estatutos fundaciones del Palau, que ya preveían la percepción de incentivos en el caso de la obtención de resultados económicos favorables, como así ha sido año tras año (acompañó una certificación emitida por el secretario de la fundación donde consta la posibilidad estatutaria de que los altos directivos cobren remuneraciones extras en concepto de incentivos).

Pero, en todo caso, reconozco que fue sin duda un gravísimo error de procedimiento y de falta de transparencia no someter esta decisión a la consideración y control de los órganos de gobierno del Orfeó y de la Fundació, una situación que sólo podemos justificar por nuestra reticencia a plantear formalmente durante muchos años la posibilidad de recibir importantes remuneraciones para el ejercicio de nuestros cargos (al margen de la nómina que cobrábamos en el Consorcio).

Aportando estos datos quiere manifestar mi absoluta disposición a colaborar incondicionalmente con el Palau de la Música Catalana, y también con la administración de Justicia en la aclaración de todos estos hechos.

Como ya indiqué en julio pasado, el principio rector de mi gestión al frente del Palau de la Música Catalana durante estos últimos treinta años ha sido en todo momento de lealtad hacia los valores fundacionales de la institución, si bien en el ejercicio de estos valores, he cometido errores como los que acabo de exponer. No escondo el profundo dolor que me produce el daño que pueda haber causado a la imagen de instituciones que tanto quiero y el hecho de haber decepcionado a personas que siempre habían confiado en mí. Desde la penitencia más profunda, quiero reiterar mi petición de disculpas.